

Toluca de Lerdo, Edo de Mex., 16 de junio de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:
Buenas noches.

Da inicio la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de esta Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Señor Secretario General de Acuerdos, le ruego, por favor, haga constar el quórum legal de asistencia e informe sobre los asuntos listados para la presente sesión.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez y usted.

En consecuencia, existe el quórum legal para sesionar válidamente.

Los asuntos motivo de análisis y resolución lo constituyen dos juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, cuyas claves de identificación, nombres de los promoventes y autoridades responsables se precisan en la lista fijada en los estrados de la Sala Regional y publicada en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señora y señores magistrados.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:
Gracias, señor Secretario.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada, Magistrado, está a su consideración el Orden del Día.

Por favor, si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

Magistrada Fernández.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor del orden del día.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Gracias.

Magistrado Trinidad.

Magistrado en funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor del orden del día.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias.

También estoy conforme.

Aprobado el Orden del Día, señor Secretario General.

Por favor, sírvase dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia de la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Doy cuenta con los juicios ciudadanos 106 y 114 de este año, promovidos por Wilfrido Pérez Segura en su calidad de Presidente Municipal Suplente del Ayuntamiento de Ocuilan, Estado de México, para impugnar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la referida entidad federativa en el juicio ciudadano local 231 del año en curso, por medio del cual declaró infundados los agravios relativos a la omisión del citado órgano edilicio de convocar al actor para tomar y rendir protesta en el cargo de Presidente Municipal derivado de la ausencia definitiva del propietario.

Previa acumulación se propone calificar de infundados los motivos de disenso, toda vez que el Tribunal responsable interpretó de manera indebida el alcance de los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo que fue ajustada a derecho que se considerara que la licencia de Emilio Arriaga Villa era de carácter temporal y no definitiva, como lo pretende el actor.

De ahí que el enjuiciante no se encontraba en posibilidad de que le tomaran protesta de ley para el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocuilan, en atención a que la normativa limita la entrada en funciones de las personas suplentes hasta que el propietario se encuentre en la hipótesis de falta definitiva, lo cual en el caso no aconteció.

De ahí que lo procedente sea confirmar en la materia de impugnación la sentencia controvertida.

Es la cuenta, señora Magistrada, señores Magistrados.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario.

Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de cuenta.

¿Habrá alguna intervención?

A votación, señor Secretario.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: Es mi consulta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Fabián Trinidad Jiménez.

Magistrado en funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: En favor del proyecto de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente, si me da dos minutos, para que usted pueda decir los resolutivos.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: No habría ningún problema, si quiere hacemos un breve receso para efecto de tener la versión definitiva de los resolutivos.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Si usted lo considera, Magistrado, cinco minutos sería suficiente.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Le pediría, si no tuviera inconveniente, Magistrada Fernández, Magistrado Trinidad, si tuviéramos un receso de cinco minutos para efectos de revisar la última versión de los resolutivos para dar lectura a los mismos.

Haga constar el receso, señor Secretario.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

(RECESO)

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario.

Derivado de la interrupción del receso que acabamos de tener, le rogaría hiciera constar una vez más el quórum para sesionar válidamente.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Una vez terminado el receso, hago constar nuevamente que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez y usted.

En consecuencia, existe quórum legal para continuar válidamente con la sesión.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario.

Bien, habiendo sido informado en la parte final previa del receso, el proyecto de cuenta había sido aprobado por unanimidad de votos, lo único que quedaría sería dar lectura a los resolutivos correspondientes.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 106 y su acumulado, se resuelve:

Primero.- Se acumula el juicio ciudadano 114 al diverso 106 del año en curso, en consecuencia se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la sentencia al expediente acumulado.

Segundo.- Se sobresee en el juicio 114 en términos de lo expuesto en la parte considerativa de esta ejecutoria.

Tercero.- Se confirma en lo que fue materia de impugnación, la sentencia controvertida.

Magistrada, Magistrado ¿habrá alguna cuestión adicional que quieran agregar?

Bien, al no haber más asuntos que tratar, siendo las 22 horas con 16 minutos del 16 de junio de 2022, se levanta la presente sesión pública de resolución por videoconferencia.

Muchísimas gracias y muy buenas noches.

--o0o--